

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 2021

En la Ciudad de México, a las trece horas con cinco minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número once celebrada el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Acto seguido dio cuenta la **Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 461/2019

Interpuesto por Servicios Industriales y Textiles del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 454/2018.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1335/2020

Interpuesto por Constantino Bernardo Llamazares Llamazares, quien se ostenta como denunciante de la sucesión de Carlos Emmanuel Llamazares Llamazares, en contra del proveído de veintisiete de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 453/2020.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5411/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo 68/2015.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3696/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 214/2016.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, por estar a favor del desechamiento del recurso; además se reservó su derecho a formular voto particular.

Por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 17/2020

Interpuesto por Hotel Hacienda Cola de Caballo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de dieciocho de julio de dos mil diecinueve, emitida por el Juez Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, por la que declaró infundada la denuncia de repetición del acto reclamado en el juicio de amparo 304/2016.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos la resolución de veintisiete de febrero de dos mil veinte, emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito, que envió este asunto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Por su parte, la Ministra Piña Hernández, señaló que está con el sentido y con consideraciones adicionales.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4292/2019

Interpuesto por Grupo México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 275/2016.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del

conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución y declarar infundado el recurso de revisión adhesivo.

En la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno, el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, certifica que el recurrente principal en el amparo directo en revisión 4292/2019, es: **GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE** y no Grupo México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable. Doy fe.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6152/2019

Interpuesto por Gabriel Soto Borja Díaz, en contra de la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 276/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 1055/2019

Interpuesto por Salinas del Rey, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, en contra de la sentencia emitida por el Juez Sexto de Distrito en la Laguna, en el Estado de Coahuila, en el juicio de amparo indirecto 521/2017.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1262/2020

Interpuesto por Cinematográfica San Luis, Sociedad Anónima, en contra del auto de nueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2713/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1343/2020

Interpuesto por Rosa María de Lourdes Núñez Carrasco, en contra del proveído de seis de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2670/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1353/2020

Interpuesto por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, en contra del auto de trece de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2770/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

EL Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 5411/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat, apuntó que en el amparo directo en revisión 3696/2019, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, señalaron que en el amparo directo en revisión 4292/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que en el amparo directo en revisión 6152/2019, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que en el amparo en revisión 1055/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 2

Posteriormente dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 1064/2019

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 665/2018.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3208/2020

Interpuesto por José Carlos Romero Rodríguez, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 157/2020.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 337/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 546/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y declarar parcialmente fundada la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 424/2020

Interpuesto por Natgas Querétaro, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1570/2017.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 510/2020

Interpuesto por Iván Preciado de la Torre, en contra de la sentencia emitida por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de amparo indirecto 96/2018.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3710/2020

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 159/2018.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 23/2021

Interpuesto por Cruzeto, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del proveído de cinco de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2626/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 36/2021

Interpuesto por Sergio Zermeño Ochoa, en contra del auto de diecisiete de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3799/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 46/2021

Interpuesto por Dalia del Carmen Colorado Sauz, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3674/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1419/2020

Interpuesto por José Antonio Bechelani Fajer, en contra del auto de tres de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3374/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo, indicaron que en el amparo en revisión 337/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo, manifestaron que en el amparo directo en revisión 3710/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Después dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1119/2020

Interpuesto por Explanada Lomas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2197/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 435/2020

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 111/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

Mientras que la Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 189/2020**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 834/2019, del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 95/2020

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a esta ejecutoria, en términos de la Ley de Amparo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1319/2020

Interpuesto por Víctor Manuel Bernal Gallegos, en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2962/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1231/2020

Interpuesto en contra del proveído de dos de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2583/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1429/2020

Interpuesto en contra del auto de veintinueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3298/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 69/2021

Interpuesto por Jesús Antonio Altonar Reyes, en contra del proveído de cuatro de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 573/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1312/2020

Interpuesto en contra del auto de veintinueve de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 407/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1357/2020

Interpuesto en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2904/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1390/2020

Interpuesto por Nadro, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3235/2020.

El proyecto propuso tener por desistida a la recurrente y dejar firme el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 396/2020

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 99/2020, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 435/2020, se reserva su derecho a formular voto particular; mientras que el

Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 1231/2020, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Ríos Farjat, manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 396/2020, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 189/2020

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo 345/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

CONFLICTO COMPETENCIAL 115/2020

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo Circuito y Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1331/2020

Interpuesto en contra del proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3004/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

Asimismo, la Ministra Piña Hernández, manifestó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1341/2020

Interpuesto en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2944/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1320/2020

Interpuesto en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2936/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 357/2020

Interpuesto por Antonio Armenta González, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 2285/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 448/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1410/2020

Interpuesto por Arturo Peña Muñoz, en contra del auto de cuatro de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3432/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1440/2020

Interpuesto por Perforaciones Tauro, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de treinta de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3365/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 1331/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá, manifestaron que en el amparo en revisión 357/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y los Ministros González Alcántara Carrancá, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, apuntaron que en la contradicción de tesis 448/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Luego dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

AMPARO EN REVISIÓN 374/2020

Interpuesto por Sergio Morales Loyola, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1223/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como de los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta

Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2021

Interpuesto por Construcciones y Salvamentos Marítimos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de once de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3607/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1399/2020

Interpuesto por Gabriel Caballero Farías, en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3124/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 40/2021

Interpuesto por Don Pepe Coffee, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de diecinueve de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 535/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1285/2020

Interpuesto por Martínez y González Asociados, Sociedad Civil y otros, en contra del proveído de trece de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2802/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 5/2021

Interpuesto por Empresas Jualmenar, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veinte de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3010/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1415/2020

Interpuesto por Pastelería Ideal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2957/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1416/2020

Interpuesto por Adolfo José Fernández Mendaro, en contra del auto de diecinueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2959/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1384/2020

Interpuesto en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2918/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 122/2021

Interpuesto por Irma de los Ángeles Magaña Campos, en contra del auto de cuatro de febrero de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 415/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 409/2020

Solicitada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 96/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado correspondiente, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 20/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 1399/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del siete de abril de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZANA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DOCE DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.